



SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRECE.

Excmo. Sr. de 3 de Julio de
1713 sobre el Exped. de
Matrón de Alcalde en R. 2
de Dgo Rodríguez

En Villa de Segovia a cinco días del mes
de Julio de Mil Setecientos Trece años
Yo Sr. Dn. Juan de Somochoa de Oydor de la Real Audiencia
nueva por su Mag.^d en el estado noble D. Alonso
Coy y su hijo depositario general de Segovia de la ley
de D. Joana de Somochoa su padre presunto Abogado
de Leyes su padre y su hermano mayor D. Pedro
Suárez su padre presunto Abogado de Leyes de esta
Villa de Segovia en su yunta de Año Jur. de
esta Real Audiencia de esta Villa como lo ha venido usando
y costumbre para dar fe de sus fechos y
de otros y pertenencias al P. B. de esta
Villa de Segovia de lo siguiente

de este testimonio
debe a luntia
m. con inser
ción a la letra
de este decreto
a las 8 de
Julio del 1713:
Dgo Rodríguez

Se requirió a Dgo enitey unido de la Real Audiencia
de contra Real prohibición de su Mag.^d Teniente
Presidente y Oydor de la Real Audiencia de la
Ciudad de Granada expedida a quineros día de este mes
de Septiembre de este año de 1713 en la sala de lo común
por el Sr. Dgo Rodríguez de la que a n. de Cámara
doña D. Chaquilla ycaim de D. Dn. Alonso Ca
rro mayor su hijo mayor de esta Villa
Abv. de la ley de Alcalde ordinario por su Mag.^d
en el estado general que el día del Sr. San Juan
fuese a quatro de meses en Madrid y sus

